



Acta
Sesión N°02 Consejo de Expertos – de carácter Ordinaria
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez

06 de marzo de 2024

A) Lugar, día, hora de inicio y hora de término de la sesión. En caso de que la sesión sea realizada por medios telemáticos, deberá dejarse constancia del hecho.

Lugar presencial	Servicio de Protección Especializada, Alameda N° 1449, torre 7; piso 5, Sala Calafate.		
Medio telemático	No aplica		
Enlace	No aplica		
Día	Miércoles 06 de marzo de 2024		
Hora inicio	14:00 hrs	Hora término	16.30 hrs

B) El nombre de los consejeros que asistieron a la sesión y demás participantes, en su caso.

Nombre Participantes	Cargo	Modalidad de participación	
		Presencial	Telemática
Juan Paulo Sánchez Errázuriz	Consejero presidente	X	
María Carolina Velasco Hodgson	Consejera	X	
Roxana Espinoza Guzmán	Consejera	X	
Sebastián González Massardo	Representante M. Hacienda	X	
Gabriela Muñoz Navarro	Directora Nacional	X	
Francisco Parra Riquelme	Secretario Ejecutivo	X	

Nombre Invitados(as) participantes	Cargo - Institución	Modalidad de participación	
		Presencial	Telemática
Silvana Calderón Cassanga	Jefa (S) División de Servicios y Prestaciones	X	



C) Breve reseña de los temas tratados:

1. Varios:

- Presidente del Consejo consulta por avances respecto al proceso de reclutamiento de los cargos faltantes del Consejo de Expertos. Secretario Ejecutivo indica que como informó en la sesión pasada, las fechas de publicación de los concursos correspondientes, son:
 - a. **Consejero abogado:** 21 de enero de 2024.
 - b. **Consejero psiquiatra:** 17 de marzo de 2024.
- En relación con el concurso del cargo del consejero abogado, secretario ejecutivo indica que, a través de correo electrónico, compartió con el Consejo la publicación de dicho concurso el 30 de enero del presente. Sí bien la convocatoria cerraba el 05 de febrero, se extendió hasta el 15 de febrero.
- Actualmente el proceso se encuentra en etapa de análisis curricular y durante la próxima semana se debería recibir la terna o cuaterna, según la evaluación que realice el Servicio Civil, para posteriormente comenzar con el proceso de entrevistas de lo/as postulantes.
- Presidente del Consejo recuerda que en la sesión N°16/2023 acordaron emitir un oficio al Ministerio de Desarrollo Social para intentar agilizar el proceso de contratación de consejeros faltantes. Secretario Ejecutivo indica que su elaboración fue solicitada a la Fiscalía del Servicio y que verificará la fecha en que fue enviado. Presidente solicita que secretario ejecutivo les comparta el documento, para registro del Consejo.
- Presidente del Consejo consulta por la constitución del Consejo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Secretario Ejecutivo recuerda que como planteó en la sesión N°01/2024, en julio del año 2023 se constituyó y entró en funcionamiento el Consejo de Estándares y Acreditación de dicho Servicio. Además, se releva que la secretaria ejecutiva del Consejo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil ha mantenido reuniones de coordinación mensual con el secretario ejecutivo del Servicio de Protección Especializada. Dentro de la planificación anual 2024, se espera realizar un encuentro entre los consejos de ambos Servicios.
- Presidente del Consejo consulta por el proceso de administración provisional de la REM PER - Casa Cumbres de Vallenar, aprobada por el Consejo de Expertos en sesión realizada con fecha 06 de diciembre de 2023. Secretario Ejecutivo compromete enviar un reporte al Consejo, y en lo sucesivo (respecto a administraciones provisionales), se enviarán reporte cada 30, 60 y 90 días.



- La consejera Roxana Espinoza recuerda que su período como consejera concluye en octubre del año 2024, por tanto, es importante tener presente que el proceso mediante el cual se concretará el reemplazo de su cargo se debe abordar de manera oportuna. Por otro lado, consulta sobre el proceso administrativo mediante el cual se concluye su participación en el Consejo. Secretario Ejecutivo asume el compromiso de recabar información para responder formalmente estas dudas en la próxima sesión.

D) Revisión solicitud de acreditación postpuestas en sesión N°01/2024:

- **DANAE ZBINDEN BANZ:**

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana.**

- **CORPORACION INTEGRAL DE EDUCACION Y APOYO CORIES:**

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y, considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el



informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto del colaborador mencionado, **en las líneas de acción 2, 3 y 4, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, BíoBío, Los Ríos, Ñuble, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.**

- **MARÍA MAGDALENA RIFFO MEDEL:**

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en la región de Maule.**

E) Se pospone la votación de las siguientes propuestas de acreditación:

- **ARIEL ANTONIO NAVARRO MIHOVILOVIC:** Consejo levanta error en el memo, ya que en el documento (desde la mitad, en adelante), aparece información de otra postulante (Ximena Benavides).
- **PAULINA VIVIANA CONTRERAS VILLARROEL:** Consejo levanta error en el memo, ya que en el documento dice Paulina Virginia, siendo que es Paulina Viviana.
- **CLAUDIA ROMERO GONZALEZ:** Consejo levanta error, ya que en el informe de fondo se indica que es psicóloga y en realidad es Trabajadora Social.
- **PAMELA AVALOS PARRA:** Consejo levanta error, ya que en la propuesta de acreditación se indica que postula a las regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, sin embargo, en el punto N° 1, se indican las regiones Metropolitana y Valparaíso.



F) REVISIÓN DE PROPUESTA DE ACREDITACIÓN:

1. CLAUDIA MEZA TÉLLEZ

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones de Los Ríos y Los Lagos.**

Consejera María Carolina Velasco solicita que el departamento de acreditación del Servicio corrija el link asociado a su carpeta dado que contiene la información de otro postulante.

2. JACQUELINE VALDIVIA PARADA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Rechaza
María Carolina Velasco	Rechaza
Roxana Espinoza	Rechaza

Rechazada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, **se rechaza la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, ya que el Consejo no**



cuenta con evidencia suficiente de que la postulante cuente con 3 años de experiencia en la elaboración de diagnósticos psicosociales y/o elaboración de pericias de niñez y familia.

La consejera María Carolina Velasco solicita que la postulante tenga mayor resguardo de la información confidencial de los usuarios a quienes presta servicios, ya que incluye información en los documentos de su postulación.

3. GASTON ALEJANDRO YAÑEZ ALVAREZ:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones Metropolitana, Valparaíso, Magallanes y la Antártica Chilena.**

4. LISSETTE EVELYN KIEBS LADRON DE GUEVARA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los



requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en la región de Araucanía.**

5. PAULA CAROLINA ALCAYAGA TAPIA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones de Coquimbo, Metropolitana, Valparaíso, O´higgins, Maule, Los Ríos y Los Lagos.**

La consejera María Carolina Velasco solicita que la postulante tenga mayor resguardo de la información confidencial de los usuarios a quienes presta servicios, ya que incluye información en los documentos de su postulación. Además, deja constancia de que la acreditación de sus años de experiencia es realizada por cartas de abogados, no necesariamente por programas.

La consejera Roxana Espinoza destaca la formación de la postulante, la que supera las 1.400 horas de formación.

6. FUNDACION HOGAR ESPERANZA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.



En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y, considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto del colaborador mencionado, **en las líneas de acción 2, 3 y 4, en la región Metropolitana.**

Se solicita acompañamiento desde el Servicio ya que el organismo presenta todos los estándares en nivel básico.

7. FUNDACION TREMO:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y, considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto del colaborador mencionado, **en las líneas de acción 2, 3 y 4, en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule.**

Se solicita acompañamiento desde el Servicio ya que el organismo presenta todos los estándares en nivel básico.

Se recomienda que la institución cree una página web para promover la transparencia de la organización.

8. XIMENA DE LOURDES BENAVIDES MORENO:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba



sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en la región de O'Higgins.**

9. FUNDACION IMAGINA CHOAPA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y, considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto del colaborador mencionado, **en las líneas de acción 2, 3 y 4, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, BíoBío, Los Ríos, Ñuble, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena.**

Se solicita acompañamiento desde el Servicio ya que el organismo presenta todos los estándares en nivel básico.

10. MARIA LUISA SEPULVEDA ORTEGA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan



acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones de BíoBío, Metropolitana y O'Higgins.**

11. KARLA SAAVEDRA PAZ:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones de Valparaíso y Metropolitana.**

12. VALERIA LEYTON SALDIVIA:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los



requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en la región de Valparaíso.**

13. CYNTHIA AHUMADA ZENS:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, **en la línea N° 1 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.**

G. Feed back: Orientaciones Técnicas de Residencias para segunda infancia y Fortalecimiento y Revinculación de Administración Directa

- Jefa (S) División de Servicios y Prestaciones se suma a la sesión y establece un diálogo técnico con el Consejo, en relación con sus comentarios sobre las Orientaciones Técnicas de Residencias para segunda infancia y Fortalecimiento y Revinculación de Administración Directa. Además, compromete preparar una minuta ejecutiva para dar respuesta al feed back recibido por parte del Consejo.
- La consejera María Carolina Velasco indica que le interesa tener detalles de cómo se realizará el acompañamiento reflexivo, además se solicita de aclarar las demás preguntas y comentarios enviados por la consejera a raíz de la revisión de las orientaciones. Se profundizará y contestará en la minuta ejecutiva comprometida.



H. Antecedentes en que se haya fundado el Consejo para sus decisiones y acuerdos, informes y demás documentos que se hayan tenido a la vista.

En la presente sesión se tuvieron a la vista por el Consejo:

1. 17 propuestas de acreditación enviadas por el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, según lo señalado en el artículo 12 del Decreto 13 de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los expedientes correspondientes.
2. Normativa vigente.



Servicio
Nacional de
Protección
Especializada
a la Niñez y
Adolescencia

CONFORMIDAD DE LO MANIFESTADO EN EL ACTA

Sesión N° 02 Consejo de Expertos – Ordinaria

Juan Paulo Sánchez Errázuriz

María Carolina Velasco Hodgson

Gabriela Muñoz Navarro

Roxana Espinoza Guzmán

Sebastián González Massardo



CERTIFICACIÓN

El suscrito, secretario ejecutivo del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, certifica que las consejeras Sras. Roxana Espinoza Guzmán, María Carolina Velasco Hodgson, el consejero presidente Sr. Juan Paulo Sánchez y el representante del Ministerio de Hacienda Sebastián González Massardo, estuvieron presentes en la segunda sesión del año 2024, de carácter ordinaria, que se realizó de manera presencial, expresando lo manifestado en el acta adjunta.



FRANCISCO PARRA RIQUELME

SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE EXPERTOS
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Santiago, marzo 2024